



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
Radicado Interno No. 60728

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo n° 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia calendada cinco (5) octubre de dos mil veinte (2020) la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. JORGE LUIS QUIROZ ALEMÁN**, dentro de la acción de tutela instaurada por *Héctor Muñoz* contra *Sala Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial de Cali* radicado único No. 110010205000202001020-00, admitió la acción de tutela de referencia y dispuso: "...Córrase traslado de la presente solicitud de protección constitucional a las autoridades judiciales accionadas, para que dentro del término de un (1) día, se pronuncien sobre la petición de amparo y ejerzan su derecho de defensa. Vincúlese a la presente actuación a las partes e intervinientes dentro del proceso ordinario laboral 2015 - 00336, para que si a bien lo tienen, se pronuncien sobre la presente petición constitucional. El juzgado accionado deberá remitir el expediente en calidad de préstamo; igualmente se le ordena que a través de su secretaria, realice las acciones tendientes a las notificaciones de todas las personas que intervinieron en el proceso objeto de reparo, gestión que deberá informar a esta Sala. Se reconoce personería para actuar como apoderado de la parte accionante al abogado Juan David Valdés Portilla identificado con cédula de ciudadanía 16.918.155 y portador de la tarjeta profesional 233825 expedida por el CSJ., en los términos y para los efectos del poder conferido. Téngase como pruebas, en su valor legal, las documentales aportadas con el escrito de tutela. Notifíquese a los interesados en la forma prevista en el art. 16 del Decreto 2591 de 1991...". Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a **TODAS LAS PERSONAS e INTERVINIENTES**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.

República de Colombia

Se fija en la página web

<http://www.cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notificaciones-laboral-2020/>
de la Corte Suprema de Justicia el 8 octubre de 2020 a las 8:00 a.m.

Vence: El 8 octubre de 2020 a las 5:00 p.m.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria

Calle 12 n.º 7 - 65 oficina 103 Palacio de Justicia - Bogotá, D. C., Colombia

PBX: 57 1 5622000 Ext.5615

notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co

www.cortesuprema.gov.co

SCLTJPT-10 V.01